

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N°32 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la Sesión N°32 del Consejo Nacional de Rectores efectuada el día 12 de noviembre de 1975. Se inicia a las diecisiete horas con veinte minutos con la asistencia de los señores Rectores, Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica, quien preside; el Lic. Francisco Quesada, quien sustituye al Pbro. Benjamín Núñez de la diversidad Nacional; el Lic. Gerardo Bogantes, quien sustituye al Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

Se procede a aprobar el Acta N° 31.

ARTICULO 2

En relación con el permiso del señor Boschini, SE ACUERDA averiguar si dicho señor tiene firmado un contrato de dedicación exclusiva con la Universidad de Costa Rica, lo cual, siendo así, no se le puede conceder el permiso.

En relación con el permiso del señor Gustavo Díaz SE ACUERDA que en vista de lo que se quiere es que sea empleado administrativo y como en el Convenio está especificado solo lo relativo a docentes, pedirle autorización al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, para lo cual dicho señor procederá a hacer una solicitud directa al Rector de la mencionada Universidad, para que éste se sirva presentarla al Consejo Universitario. También que el Ing. Mario Feoli haga la solicitud al Rector describiendo -los servicios que prestará el señor Díaz.

ARTICULO 3

Con relación a las recomendaciones del documento "II Seminario de Seguridad e Higiene del Trabajo" llevado a cabo por el Instituto Tecnológico de Costa Rica,

SE ACUERDA que cada uno de los Rectores lo presente a sus respectivos Consejos.

ARTICULO 4

Se procede a ver la carta enviada por el Dr. Gutiérrez a la Ing. Clara Zomer, en donde le comunica que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica había conocido el acuerdo tomado por OONARE: (Acta N° 29, Artículo 4) "El Ing. Vidal Quirós solicita de CONARE la ratificación del acuerdo tomado en una sesión anterior del CONARE en que el Instituto Tecnológico de Costa Rica asume la responsabilidad del Centro Universitario de San Carlos, para luego transmitirlo a los Consejos de las tres Instituciones de Educación Superior. SE ACUERDA ratificar dicho acuerdo y proceder a común'.cario a los Consejos". Al respecto SE ACUERDA que el Instituto Tecnológico

comunique al CONARE los planes concretos que se tienen para desarrollar el Centro Universitario de San Carlos.

ARTICULO 5

Se procede a dialogar sobre el avance de la toma de acuerdos del PLANES. Manifiesta el Dr. Gutiérrez: "Se presentan tres respuestas al PLANES en lenguajes diferentes: por una parte está la respuesta más directa que es la del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ya que hablan en el mismo lenguaje matemático. En cierto sentido es la respuesta más discordante al PLANES ya que propone montos muy diferentes en lo que respecta al Instituto Tecnológico; sin embargo, es más afín en cuanto al lenguaje que usan. En el caso de la Universidad de Costa Rica hay una concordancia básica con PLANES en el sentido de que se acepta una hipótesis financiera que es una combinación de varias alternativas que el mismo PLANES propone. Hay una serie de acuerdos globales, algunos de complementación del PLANES, otros de rectificación hipotética, en el sentido de que se corrija todo lo que esté en contradicción con el III Congreso y luego, algunas decisiones, sobre opciones que se presentaron, por ejemplo, si se va a aceptar o no la cuatrimestralización, si se va a aceptar o no el 85".

Manifiesta el Lic. Francisco Quesada: "La respuesta de la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica está más o menos en la misma línea. El Consejo está estudiando más profundamente lo relativo al Plan Académico de 1976 y la proyección presupuestaria que se está elaborando. La Universidad Nacional ha venido funcionando desde su nacimiento con un presupuesto vegetativo para subsistir. La realización de ese presupuesto determina el poder satisfacer y proyectar una serie de necesidades imperantes en la Universidad".

ARTICULO 6

Se procede a leer el documento de la Universidad Nacional en donde se incluyen los acuerdos de esa Universidad respecto al PLANES, y se analizan los siguientes puntos de dicho documento:

Punto 4; Sobre este punto manifiesta el Dr. Gutiérrez: "Ante esa discrepancia, que se basa en una apreciación, supongo que lo único que hay que hacer es esperar que la Universidad Nacional nos envíe sus números".

Manifiesta la Ing. Zomer: "PLANES no se basa en tendencias históricas de la Universidad de Costa Rica; es sólo uno de los elementos de juicio. En los Capítulos VII y VIII se proponen una serie de medidas para modificar -esa realidad y hay objetivos claros a ese respecto en el PLANES".

Punto 5; Manifiesta la Ing. Zomer: "Los criterios que se mencionan en este punto: -a) Demanda efectiva, potencial y teórica de profesional, según las necesidades de un desarrollo justo, económico y social de Costa Rica, b) Evolución de dichas necesidades a través del tiempo, c) Ajuste de los perfiles profesionales "necesarios". d) Distribución del trabajo y las responsabilidades entre las distintas Instituciones que componen el

sistema de la Educación Superior en Costa Rica se tomaron en cuenta en el PLANES y están de acuerdo con la información disponible al momento y con -las metas de desarrollo del país expresadas en el Plan Nacional de Desarrollo y estudios regionales existentes. Precisamente lo que se hizo en el PLANES fue una combinación de criterios entre lo que era la demanda social y la demanda basada en el Plan Nacional de Desarrollo. Procederemos a hacer estudios sobre esos puntos con más profundidad".

Punto 6: Manifiesta la Ing. Zomer: "Prometí hacer un estudio sobre extensión y acción social; lo estamos elaborando y está muy adelantado pero, es muy difícil cuantificar, ya que nadie tiene definido aún qué se va a hacer concretamente en ese terreno".

Punto 7: Al abstenerse -dice el Dr. Gutiérrez- qué va a hacer la diversidad Nacional para calcular la proyección? ¿Poner una proyección alter -nativa?"

Manifiesta el Lic. Quesada: "Se abstiene, es decir, el Consejo no se pronuncia sobre un planteamiento concreto".

Punto 8: Dice la Ing. Zomer: "El PLANES lo que da es una recomendación, la cual no es restrictiva e incluso corresponde a los mismos Planes de Desarrollo de la Universidad Nacional. Parecía que el fortalecimiento vendría a ser en la diversificación y en los niveles existentes, más bien es la constatación de un hecho de lo que va a ocurrir en el quinquenio; no se pretendía excluir a la Universidad Nacional".

Punto 9; Se toma nota,, no hay acuerdo de coordinación.

Punto 10; En relación a este punto se comenta que el primer párrafo es muy razonable y se seguirá haciendo. El segundo párrafo está en discrepancia con el primero y con la propuesta del punto 9.

Punto 11; Manifiesta el Dr. Gutiérrez que parece que va implícito dejar -la responsabilidad del Centro Universitario de Liberia.

Punto 13; Dice el Lic. Quesada: "En la Universidad Nacional quedó la impresión de que se le han asignado a la Universidad de Costa Rica carreras que la Universidad Nacional posee, y otras que se están proyectando".

SE ACUERDA transcribir las aclaraciones hechas a los acuerdos tomados acerca del PLANES al Consejo Universitario de la Universidad Nacional.

ARTICULO 7

SE ACUERDA que la comparación de los acuerdos se haga haciendo el seguimiento de los puntos del PLANES.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con cuarenta minutos.